

(2004/C 70 E/213)

PREGUNTA ESCRITA E-3019/03
de Ilda Figueiredo (GUE/NGL) a la Comisión

(14 de octubre de 2003)

Asunto: Financiación comunitaria y protección del empleo

La sociedad Soflusa, empresa que realiza transportes fluviales entre Lisboa y Barreiro/Moita, está llevando a cabo un plan de modernización de su flota, con una inversión total susceptible de cofinanciación de 9 819 608 euros, habiéndose autorizado una aportación del FEDER del 50 %, en parte desembolsada durante el año 2002.

En el proyecto que acompañaba la solicitud de cofinanciación, la Soflusa asumió entre otros compromisos el de mantener los 254 empleos existentes y crear 50 puestos de trabajo nuevos.

De acuerdo con una declaración de los representantes sindicales de los trabajadores de la empresa, la dirección de Soflusa afirma que el compromiso de mantener el empleo y crear nuevos puestos de trabajo no podrá cumplirse y admite ante la opinión pública que contraerlo fue un error, retractándose así de los compromisos sociales que asumió para que le fuera concedida la cofinanciación comunitaria, lo que es inadmisibile.

¿En este contexto, puede indicar la Comisión qué medidas piensa adoptar para que la dirección de Soflusa cumpla los compromisos sociales asumidos, sobre todo en relación con la creación de empleo, condición a la que se había supeditado la financiación comunitaria?

Respuesta de la Sra. Diamantopoulou en nombre de la Comisión

(25 de noviembre de 2003)

La Comisión comunica a Su Señoría que el Presidente de la Comisión ya ha sido informado de este problema mediante una carta enviada el 6 de octubre de 2003 por los representantes sindicales de los trabajadores. Tal como se menciona en la respuesta a los sindicatos, el 3 de noviembre de 2003 la Comisión envió una solicitud de información complementaria a las autoridades nacionales.

Por otra parte, la Comisión puede confirmar que no se ha concedido a la sociedad Soflusa ninguna ayuda con cargo al Fondo Social Europeo.

(2004/C 70 E/214)

PREGUNTA ESCRITA E-3022/03
de Anna Karamanou (PSE) a la Comisión

(14 de octubre de 2003)

Asunto: Financiación de investigaciones para la prevención de accidentes

De acuerdo con datos de la Red Europea para la Prevención de Accidentes, en los países en desarrollo los accidentes constituyen la tercera causa de muerte más frecuente, en particular entre los jóvenes.

En Grecia, el número y la frecuencia de accidentes mortales por diversas causas alcanzan cifras muy elevadas.

A pesar de este hecho tan inquietante, recientemente la Comisión Europea decidió reducir en un 30 % los créditos destinados a la investigación para la prevención de los accidentes en los países de la Unión Europea, cosa que dificulta en gran medida que las entidades competentes puedan cumplir con su tarea.

¿Piensa apoyar la Comisión las propuestas y peticiones de la Red Europea para la Prevención de Accidentes? ¿Qué otras medidas prevé tomar para reducir la cifra de accidentes mortales y reforzar la seguridad de los ciudadanos?